

virtuos para que en su vista determine lo conveniente

Entio el Señor D. Gaspar de Pina Residente

Memorial de el Sr. Juan.º Sandobal

Viose Memorial de el Señor D. Juan.º Sandobal y D. Simon Pina exponiendo que es notorio hallarse padeciendo habitualmente como lo acredita la Testificacion que presento en diez y siete del corriente y por lo mismo ve en la prevision de mantenerse en el Lugar de Betanias por experimentar en el algunos alivios y que mediante noventa esta ausencia y morada voluntaria y estar acordado por el Ayuntamiento en el celebrado ocho de Septiembre de el año pasado mill setecientos cincuenta y nueve se le abonen adho Señor todos los Cavildos y funciones que ocurriessen durante su mansion en el Lugar, y regreso a su Casa, presentando Testificacion de el Medico que le asistiese en sus accidentes, y replica a esta Ciudad que en fuerza de la Resolucion y con arreglo a la Real Provision de Quince de Marzo de mill setecientos cincuenta y quatro, se sirva acordar se le abonen adho Cavildos y funciones incluyendo en todas las Suertes, y de lo contrario, protesta la nulidad de ello, y sea de los recursos que le combengan, para que ve libre Testimonio de su anterior Memorial Testificari. que le acompaño, y demás Documentos que necesitare. Haviendo lo oido y conferido = Acordó, que para tratar y resolver sobre esta pretension, se cite Generalmente, trayendo ve los dos Memoriales dados por adho Sr. y Testificari. que presento en este Cav.º y en diez y siete de este mes; El Acuerdo que cita de el año de mill cincuenta y nueve, y los demas que se hubieren celebrados sobre igual instancia por adho Sr. Juan.º con la Real Provision en quanto a funciones y Cavildos y Documentos que traten de este assumpto =

Acordó de Cavildos al Sr. Juan.º Pasq. Espinosa

Viore una Testificacion dada y jurada por D. Bartholome Espinosa Medico, y D. Vicente Cantanbella Triunfante en esta Ciudad, por lo que consta que el Sr. Pasqual Espinosa Jurado, ha padecido una inflamacion de ojo, desde ocho del proximo Noviembre, hasta diez y siete del corriente, y que le han estado visitando en este tiempo de cuyo accidente se halla convaloriendo, y replica dho. Sr. a esta Ciudad que mediante esta ausencia se sirva abonarle los Cavildos y funciones que entado el se hubieren celebrados; Haviendo oido y que viene con el Documento que esta prevenido por la Superioridad, y este Ayuntamiento

